B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción leve de la Ley 19/2003, sobre Régimen Jurídico de los Movimientos de Capitales y de las Transacciones Económicas con el Exterior.

Se ha formulado Propuesta de Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 1295/2004. Interesado: Arte Hogar Europa, S. L. Fecha Propuesta Resolución: 27 de Octubre de 2004.

Expediente: 1297/2004. Interesado: Global Agreement, S. L. Fecha Propuesta Resolución: 27 de Octubre de 2004.

Desconociéndose el último domicilio de los interesados, por la presente se les notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva; pudiéndola recoger el interesado en el lugar arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 18 de noviembre de 2004.–La Instructora, Ángeles Rodríguez.–55.353.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente 897-02.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada promovido por doña Concepción Fornos Sanz, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 12 de septiembre de 2001. Número de expediente 08/2624/98 por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los ejercicios de 1994, 1995 y 1996, acuerda: Desestimar la reclamación interpuesta y confirmar las liquidaciones impugnadas, si bien, por los fundamentos de la presente resolución.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Sin perjuico del recurso de anulación previsto en el artículo 239.6 de la LGT 58/2003.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.–El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.–55.436.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información al inculpado D. Juan Quiche Ambrocio de los actos administrativos dictados por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en relación con el expediente sancionador LSSI/10/014.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica al inculpado los actos administrativos dictados por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en relación con el expediente citado, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente LSSI/10/014. Inculpado: D. Juan Quiche Ambrocio. Fecha de la Resolución: 22 de noviembre de 2004.

El expediente sancionador fue abierto ante indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002 de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de 1 mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá comparecer ante el instructor, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 1 de diciembre de 2004.–El Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información, Salvador Soriano Maldonado.–55.202.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Navarra, Área de Industria y Energía, sobre información pública de solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la variante de la línea aérea, a 66 kV «Logroño-Calahorra». AT-26609-AER.

A los efectos establecidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Título VII, Capítulos II (artículo 125) y V (artículos 143 y 144), del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la variante de la línea aérea, a 66 kV «Logroño-Calahorra», cuyas características principales son las siguientes:

Expte. n.º AT-26609/AER.

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en Logroño, carretera de Laguardia 91-93.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea de salida de la Central de Recajo, a 13/20 kV, que interfiere con el cono de aproximación aérea del nuevo aeropuerto de Agoncillo.

Término municipal afectado: Viana (Navarra).

Instalación a realizar: Línea aérea de 3.848 metros, a 66 kV, entre un nuevo apoyo situado entre los números 85 y 86 de la línea existente y el apoyo 203 de la central de Recajo, con las siguientes características:

Tensión: 66 kV.

Conductor: Aluminio-acero LA-175, de 175,6 mm^2 de sección.

Conductor de tierra: Cable de acero A-50, de 49,5 mm^2 de sección.

Apoyos: Metálicos de celosía, de cimentación monobloque o tetrabloque, según los casos.

Aislamiento: Suspensiones y amarres con cadenas de 5 aisladores.

Presupuesto total: 209.055,63 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la citada Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, sito en el Parque Tomás Caballero, 1, 5.º planta, 31071, Pamplona, teléfono 948 979320, y formularse al mismo tiempo, por triplicado, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Reglamento aprobado por Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pamplona, 22 de noviembre de 2004.–El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, Lorenzo Cuesta Capillas.–55.218.